



ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditado como inspector,

CERTIFICA: Que se personó el día veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, en la empresa "Papel Corrochano" (Gregorio Rodríguez Corrochano SL), que se encuentra ubicada en [REDACTED] de Calera y Chozas, en la provincia de Toledo.

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control de una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido y destinada a fines industriales y cuya autorización de funcionamiento fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo por resolución de fecha 22 de noviembre de 2006.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] z, encargado de Producción, quien en representación del titular aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que se advierte a los representantes del titular de la instalación de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO.- EQUIPOS Y MATERIAL RADIOACTIVO, DEPENDENCIAS

- La instalación dispone de una única fuente radioactiva, instalada en una máquina de fabricación de papel, con el objeto de medir el espesor del mismo. Dicha máquina se encontraba instalada en un extremo de la denominada Nave de Producción. _____
- La máquina en la que estaba instalada la fuente se encontraba señalizada con un trébol de zona vigilada. La fuente radiactiva tenía una placa metálica remachada, con los datos esenciales: ^{85}Kr , 14'8 GBq, a fecha 2/2/2007, y n/s 1971, así como





de un trébol indicador de su naturaleza radiactiva. La máquina disponía de un indicador luminoso, en estado operativo, de la posición del obturador. _____

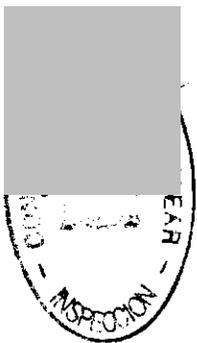
- Estaban disponible el certificado de origen de la fuente, firmado por el suministrador, _____, con los mismos datos que figuran en la placa metálica de su cabezal. _____
- El acceso a la nave es controlado y _____. Había extintor de incendios en la proximidad. _____
- Según se manifestó, el cabezal no necesita ningún tipo de mantenimiento que requiera la manipulación de la fuente radiactiva. _____

DOS.- RADIACIÓN AMBIENTAL

- En contacto con el cabezal se medían menos de 7 $\mu\text{Sv/h}$ y en los lugares accesibles, por los que pueda pasar algún trabajador, una tasa igual a la del fondo radiológico natural de la zona ($< 0,1 \mu\text{Sv/h}$). _____
- No hay puestos de trabajo en la proximidad de la fuente radiactiva. En la zona más próxima a ella había colocado un dosímetro de termoluminiscencia para la medida de la radiación ambiental. _____
- Disponían de un monitor de radiación, de marca y modelo _____, con n/s 16831, con pegatina de fecha de calibración de 13/02/2012. Se comprobó que estaba operativo. _____

TRES.- TRABAJADORES EXPUESTOS, OTRO PERSONAL

- Según se manifestó, el supervisor de la instalación es D. _____, ausente en el momento de la inspección. Dispone de licencia vigente hasta 2019. No hay ninguna persona con licencia de operador. _____
- El Supervisor es el único trabajador considerado expuesto. Las lecturas de su TLD personal, al igual que las del dosímetro de área, eran de 0'00 mSv/5 años. _____



CUATRO.- GENERAL, OTRA DOCUMENTACIÓN

- Disponía de un manual de funcionamiento y un plan de emergencias. _____



- Disponían de un Diario de Operación, actualizado y sin incidencias anotadas. En él anotan mensualmente las medidas de área. Está firmado por el supervisor.

DESVIACIONES

- No se han detectado. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintitrés de marzo de 2016



TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de **“Gregorio Rodríguez Corrochano SL” (Calera y Chozas)** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.